



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25108

09/10/2020

62428

**AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)**

#### RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, no contempla modificar la normativa básica que regula las profesiones sanitarias, representada fundamentalmente por la Ley 44/2003, de 24 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias.

En dicha norma legal se establecen claramente los aspectos esenciales del ejercicio de las profesiones sanitarias, estableciendo, de forma expresa, cuales son tales profesiones y determinando los ámbitos funcionales propios de cada una de ellas.

Por otra parte, se indica que la campaña de vacunación antigripal en marcha se está desarrollando satisfactoriamente, según están informando las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas en los frecuentes Plenos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en los que se ha abordado específicamente esta cuestión.

No se han registrado incidencias reseñables que justifiquen una situación de excepcionalidad ni ha habido, hasta el momento, situaciones de desabastecimiento de ningún colectivo protegido por el Sistema Nacional de Salud, ni en ninguna Comunidad Autónoma. Muy al contrario, la cobertura vacunal está registrando un incremento importante respecto a ejercicios anteriores.

Madrid, 20 de noviembre de 2020